

R.
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 821.

Para la mina de hierro nombrada

Bautista.

Del término de

Iraiz

Interesado

D. Juan José Echevarreta

Representante

Vecindad

Legoneta

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Centro G. Gobernador Civil de Navarra

Presentado
a las cinco
de la tarde
de hoy
Campaña a
la venta de
Navarro de mil
mercaderías

Juan José Echerarreta vecino de
Legorreta, como lo acredita por la
cédula de vecindad que acompaña a
V. E. digo.

Que en el termino municipal
de Aizor paraje llamado Aicelecu

G. Frijoles

En el barrio de Sura, lindando por todos
lados con terrenos propios, de los adquiridos
cuarenta y dos porb. número de municipal
de hierro con el nombre de "Bautista"

Novipio la designación en la
forma siguiente

Se tomará como punto de par-
tida la punta rapada de Lizeta, donde
fuearon anteriormente Carbon de piedra.

De Pa' Norte por mil
de 1 a 2 Nte por
de 2 a 3 Sur 600
de 3 a 4 Oeste 700
de 4 a 5 Norte 600
de 5 a 1 Nte 300

quedando cerrado el perimetro con

Nos cuarenta y dos señores solicitados
Por lo tanto suplico que habiendo
por presentada esta solicitud, se sirva dar
al expediente su tramitación para que en
su día se me espida el título de propiedad

Din que a' N. E. sus. aus
San Sebastian 29 Marzo 1900

Gran go. Echazarreta

Don Antonio Maria Doz de Valenzuela Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Navarra

Certifico: Que por D. Juan José Echegaray, vecino de Legorreta se ha presentado en este Gobierno y Negociado de Fomento a las cinco de la tarde de hoy, una solicitud de registro de cuarenta y dos pertenencias de minas de hierro para la mina "Bautista" sita en termino municipal de Ibañeta paraje llamado Nalieu en el barrio de Guza, lindando por todos rumbos con terrenos francos. Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida la Peña rajada de Leizeta, donde sacaron anteriormente carbon de piedra de P. a N. 400 m. de 1^a a 2^a. E 400 m. de 2^a a 3^a. S. 600 m. de 3^a a 4^a. O. 700 m. de 4^a a 5^a. N. 600 m. de 5^a a 1^a. E. 300 m. quedando cerrado el perimetro de las cuarenta y dos pertenencias solicitadas. No acompaño carta de pago.

Y para que conste expedido la presente en Pamplona a Treinta de Marzo de mil novecientos

El Sr. D.
El Gobernador

N.º 821. de 20 Marzo 1900

Excmo. Sr. Gobernador Civil de
Navarra.

Juan Jose Echegarreta, vecino
de esta ciudad a V. E. respetuosamen-
te espone.

Que como Registrador de la
mina "Bautista" del termino de
Iruja ha manifestado de Arzair, no
desiste de su pretension con respecto
a dicha mina.

Por lo cual a V. E. suplico
sea unida esta instancia al expediente
de su racion.

Dijo que a V. E. sin más
San Sebastian 29 agosto 1900

1.º expediente, que
et un expediente

Juan Jose Echegarreta

Pro
huelmis